



ACTUALIZA AUTORIZACIÓN DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA PROYECTO CANADELA, DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0144

IQUIQUE 11 ABR. 2025

VISTOS:

- a)** El D.S. N° 49/2011 (V. y U.), y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b)** La Resolución Exenta N°34/2022 de esta Seremi, que autoriza aplicación de subsidio diferenciado de localización para proyecto "Canadela", de la comuna de Alto Hospicio.
- c)** La Resolución N°36/2024 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d)** Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento Ra N°272/32/2023 (V. y U.), que establece el orden de subrogación.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que, mediante la carta N°02/25 de fecha 03.04.2025, la entidad patrocinante Más Familia, solicita se actualice la autorización otorgada por esta Seremi, mediante la resolución Exenta N°34/2022, para la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el artículo 35 del D.S. N°49/2011 (V. y U.) respecto del proyecto Canadela, de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.** Que, el informe N°015/2025 de fecha 09.04.2025 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Seremi, que se adjunta al Memorándum N°010 de la misma fecha, se da cuenta que el terreno del proyecto a que se refiere este instrumento, cumple con lo previsto en el artículo 35 del D.S. N° 49/2011 (V. y U.) y se califica favorablemente.
- 3.** Que, el proyecto original fue postulado al llamado especial para familias del Registro Nacional de Campamento, mediante Resolución Exenta N°217 de fecha 17.02.2022, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, modalidad construcción en nuevos terrenos y contemplaba una solución habitacional para 240 familias. Sin embargo, este fue rechazado debido a que no contaba con los antecedentes mínimos requeridos para su calificación.
- 4.** Que, el proyecto Canadela, será nuevamente postulado al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, manteniendo la misma ubicación que el proyecto original, pero con 480 unidades para dar una solución habitacional a familias de los barrios transitorias de emergencia de la comuna de Alto Hospicio, por lo cual es necesario actualizar la autorización ya otorgada.

RESOLUCIÓN:

1. **ACTUALIZA** autorización para la aplicación del subsidio diferenciado a la localización para el terreno donde se ubicará el Proyecto Canadela, de la comuna de Alto Hospicio, que se individualiza a continuación:

Inmueble: Proyecto Canadela

Denominación: inmueble ubicado en avenida Teniente Hernán Merino Correa N°3031, comuna de Alto Hospicio.

Dominio: inscrito a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, fojas 4.999 número 4.927 del año 2024 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Alto Hospicio.

Superficie: 21.642,09 m²

Rol de Avalúo: 6003-1

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que previa a la aplicación de lo dispuesto en el resuelto anterior, corresponde, respecto del proyecto habitacional individualizado, se verifique lo dispuesto en el inciso último del artículo 35 del D.S. N° 49/2011 de (V. y U.).

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

VGC/MSS/YLL

DISTRIBUCIÓN:

- Serviu Tarapacá
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes